

CGAIG-028/2017

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MANEJO DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 96 90 66 00 invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la Licitación Pública Local para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MANEJO DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo, “De la Licitación Pública” previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

BASES Y CONVOCATORIA:

CRONOGRAMA

Número de Licitación	CGAIG-028/2017
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	Miércoles 12 de abril del 2017
Publicación de las Bases y Convocatoria	Lunes 17 de abril 2017
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria	Hasta el Jueves 26 de abril 2017 15:00 horas
Junta de Aclaraciones	Lunes 28 de abril 2017 10:30 horas
Fecha y hora límite para entrega de propuestas	Miércoles 03 de mayo 2017 09:45
Apertura de propuestas	Miércoles 03 de mayo 2017 09:46
Resolución del ganador	En fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores.

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DOMICILIO PARA LA	Av. López Mateos Sur No. 1710 “B”, salón 2, Hotel Encore, colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO	
“DOMICILIO”	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social) o Jurídica.
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La adquisición de: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MANEJO DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO , los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública

1.- ESPECIFICACIONES

La propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y

Información específica de los servicios objeto del procedimiento.

1.1.- Descripción de los servicios solicitados.

Asegurar el suministro continuo de Litros por Segundo de Agua Potable en las Plantas Potabilizadoras ubicadas en los domicilios que se desprenden del ANEXO 1, con su correspondiente proceso solicitado, asegurando el suministro de materiales y realizando los mantenimientos tanto preventivos como predictivos de los procesos que componen el sistema de forma oportuna.

Los detalles, características y calendario de prestación de los servicios solicitados para la contratación del servicio, se describen a continuación:

- a) Los conceptos son enunciativos más no limitativos.
- b) El contratista adjudicado deber presentar durante el primer mes un reporte detallado por escrito del estado actual que guarda cada uno de los equipos, al momento de la recepción de estos, de ser necesario un mantenimiento correctivo se presentará la cotización para su análisis y en su caso la autorización.

- c) Todos los conceptos deberán ser cotizados por unidad de servicio terminado, incluye: mano de obra, materiales de consumo, herramientas, refacciones incluidas en los alcances particulares o propuesta de la proveedor, acarreos, elevaciones, y todo lo necesario para el correcto desarrollo y funcionamiento de los equipos y/instalaciones.
- d) Cuando se realice un servicio, el área debe estar señalada y protegida con señalamientos de precaución en todo su proceso.
- e) En la totalidad de los conceptos deberá incluirse la limpieza, por lo que las áreas deben estar permanentemente limpias durante y después de cada servicio.
- f) La proveedor ganadora, deberá de contratar a un equipo técnico de base para la operación y el mantenimiento de las plantas, cubriendo un horario de servicio de 24 horas de lunes a domingo, el cual, durante todo el proceso del mantenimiento debe contar con equipo de seguridad necesario (guantes, gafas, casco, botas, mascarillas etc.), ropa de trabajo personalizada con el logotipo y/o nombre de la proveedor o contratista y gafete de identificación personal.
- g) El personal del proveedor que resulte ganadora de los trabajos, estará en contacto directo con la Dirección Técnica del SIAT y esta instancia podrá autorizar cambios o soluciones al respecto, respetando las actividades y responsabilidades contratadas especificadas en el catálogo de conceptos.
- h) El contratista adjudicado debe presentar un reporte técnico - económico - fotográfico de las actividades más relevantes que realiza durante los trabajos de mantenimiento, como soporte para el pago de servicios, presentando el estado de los equipos y/o instalaciones, antes y después de ejecutar los trabajos correspondientes así como también el costo por metro cubico potabilizado, volúmenes producidos y rechazados y debe ser firmado por el Director Técnico del SIAT, indicando: fecha, nombre y sello (en su caso).
- i) La contratista suministrará una bitácora de servicios, en la cual se anotarán las incidencias, los pendientes, las observaciones, y recomendaciones que permitirán el mejor funcionamiento del equipo, debiendo estar firmada al final de cada nota por el Administrador y personal técnico de la proveedor o contratista respectivamente.
- j) La proveedor debe entregar a la Dirección Técnica del SIAT el programa anual calendarizado de las actividades a realizar en cada uno de los equipos de la póliza, y éste debe respetarse fielmente para tener control de cada uno de los servicios.
- k) La proveedor asignará personal calificado para el manejo y seguimiento del mantenimiento correctivo las 24 hrs., durante la vigencia de la póliza, con una atención de falla máxima de 2 horas contadas a partir de recibido el mensaje en las oficinas de la contratista o proveedor, en caso de no recibir respuesta o no ser atendida la solicitud, la Dirección Técnica a través de la Dirección General del SIAT podrá contratar a otra proveedor de la especialidad, descontando el gasto generado directamente de la póliza vigente.



- l) Los trabajos se realizarán con equipo y herramienta adecuados, en cada uno de los diferentes sistemas y/o equipos o áreas que conformen la póliza de mantenimiento.
- m) Las actividades de mantenimiento se realizarán previa coordinación Proveedor-Jefatura de Calidad de Agua del SIAT en horario hábil de lunes a viernes para supervisar los trabajos realizados.
- n) En mantenimientos correctivos no se deben realizar cargos extras al Consejo por refacciones menores, materiales de consumo, instalaciones y puesto a punto de los sistemas.
- o) Durante la ejecución a los servicios que requieren de un mayor número de personal del que se encuentre estipulado en el contrato de la póliza este será proporcionado de manera inmediata y sin cargo adicional para el SIAT.
- p) Cuando se tenga la necesidad de realizar trabajos fuera del horario normal de trabajo por emergencia o por no interferir con las actividades del personal del SIAT, estos no deberán generar ningún costo adicional por concepto de tiempo extra, ya sea que se trate de mantenimiento preventivo y/o correctivo (previa programación de las actividades), en caso de que la proveedor contratista determine no poder realizar los trabajos, dará aviso inmediato de los motivos de su incumplimiento a la Jefatura de Calidad de Agua del SIAT, teniendo la facultad de otorgar los trabajos a otra proveedor que estas designen.
- q) El SIAT a través de la Dirección Técnica, podrá solicitar a la contratista asesoría y soporte técnico, en operación y compra de equipo en caso necesario sin que se genere costo extra.
- r) En caso de mantenimiento correctivo mayor, con un tiempo superior a las 24 hrs. para su solución, se coordinará con la Jefatura de Calidad de Agua del SIAT para una sustitución temporal del equipo cumpliendo con las mismas capacidades y características del dañado, con cargo al SIAT, siempre y cuando la falla que se presenta, sea debido al uso normal, en caso contrario, es decir si el desperfecto es por negligencia o descuido de la proveedor esta sustituirá el equipo sin generar costo extra.
- s) La garantía de servicio en partes menores y mayores que instale la contratista deberá cubrir el correcto funcionamiento del sistema, la calidad de los mismos, así como responder por omisiones, faltantes o vicios ocultos que pudieran seguir con posterioridad durante el plazo de vigencia que esta comprenda con cargo único a la proveedor.
- t) El contratista deberá contar con personal técnico en la especialidad, así como la herramienta e instrumentos de medición suficiente y necesaria para atender con prontitud las solicitudes de servicio y los servicios programados.
- u) Los horarios de trabajo tanto de los servicios preventivos y correctivos programados, así como de las emergencias serán programadas y autorizados por la Jefatura de Calidad de Agua del SIAT, a excepción de aquellos en que la Dirección Técnica tenga total injerencia sobre el inmueble y los trabajos.
- v) En el catálogo de conceptos se considerarán las actividades a realizar, las frecuencias pueden ser mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales o

anuales. En la propuesta, el importe debe estar integrado por precio de cada concepto, el número de equipos y de los servicios a realizar.

- w) En los servicios están incluidos los materiales de consumo necesarios como son: limpiadores, grasas, estopa, franelas, aire comprimido, etc.
- x) El contratista debe proporcionar en el primer reporte del servicio los datos de placa del equipo y sus características, (marca, modelo, No. de serie, capacidad, velocidad, etc.) para su identificación y control de manera individual, dando origen al expediente y al historial del mismo (siempre y cuando estos hayan sido sustituidos, modernizados, remplazados en su totalidad o parcialmente o por petición de la Jefatura de Calidad de Agua del SIAT y/o la Dirección de Técnica del SIAT.
- y) El personal del proveedor registrará todas sus entradas y salidas en las bitácoras de obra ubicadas en las mismas.
- z) En el entendimiento de que la póliza tiene diferentes periodos de servicio, se realizarán los trabajos en el día o los días suficientes y necesarios para concluir los trabajos establecidos en los alcances de las pólizas, en caso de quedar trabajos pendientes se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes, conforme a lo estipulado en el contrato celebrado. Si la proveedor contratista detecta algún faltante o sobrante en los catálogos de conceptos deberá reportarlos inmediatamente a la Dirección Técnica del SIAT.

1.2.- Periodo de garantía de los servicios.

Quien resulte ganador, está obligado a garantizar el servicio ofertado mediante una garantía por escrito, no menor al periodo que se contrate y adicionalmente un mes más al servicio requerido.

1.3.- Condiciones, lugar y tiempo de prestación de los servicios solicitados.

El licitante que resulte ganador, deberá prestar el servicio en el lugar, tiempo y conforme a las especificaciones señaladas en los anexos de las presentes bases.

1.4.- Quien resulte ganador está obligado a garantizar la prestación del servicio del 15 (quince) de mayo al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017.

2.- Requisitos que deben cumplir quienes deseen participar.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en un **sobre cerrado** de manera inviolable y claramente identificado, que contendrá la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de sostenimiento de la propuesta; de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.

2.1.- Personas físicas y morales.

Las personas morales que deseen participar deberán estar constituidas de conformidad a las leyes mexicanas.

Para participar en esta licitación, será requisito indispensable que el objeto social, y/o las actividades de los licitantes sean acordes a la naturaleza de los servicios, a que se refiere este procedimiento.

Las personas físicas y morales que deseen participar deben de cumplir con los siguientes requisitos.

- Proveedor con constitución dedicada al mantenimiento de plantas potabilizadoras y suministro de materiales para tratamiento de agua potable.
- Experiencia del proveedor, comprobable por contratos en mantenimiento y trabajos para mantener en operación plantas potabilizadoras.
- El Licitante debe de contar con personal experto y experiencia en mantenimiento y operación de sistemas para agua potable, favor de señalar los años de experiencia.
- El Licitante debe de contar con personal capacitado para realizar los trabajos solicitados que cumpla las siguientes características:
 - Habilidad para planear, organizar, administrar y liderar proyectos relacionados a los sistemas de tratamiento de agua potable.
 - Alto nivel analítico de situaciones y problemas.
 - Experiencia en búsqueda y contacto de proveedores de partes y equipos.
 - En la instalación, puesta en marcha y Mantenimiento de maquinaria y equipos para tratamiento de agua potable.
 - Experiencia en proyectos y estudios de viabilidad, incluyendo aspectos ambientales.
 - Manejo de recurso humano (Personal operativo, Técnicos de mantenimiento, Contratistas, obreros).
 - Manejo de Normas y regulación.
 - Control y operación de los procesos mediante reportes.
 - Experiencia en recepción de Auditorías por entidades Internas y gubernamentales.
- El proveedor debe de contar con amplio conocimiento en el mantenimiento y operación de sistemas de osmosis inversa, filtración y demás tecnologías similares.
- El proveedor debe de contar con equipo de análisis de laboratorio móvil para agua potable.
- El proveedor debe de contar con conocimiento de las características del agua de la zona.
- El proveedor debe contar con conocimiento de los materiales y procesos utilizados en la planta potabilizadora.
- El proveedor debe de contar con la disponibilidad y capacidad de atender imprevistos y trabajos que sean solicitados por parte del SIAT.

2.2.- Documentación legal y administrativa que debe entregarse en un Sobre Único, adjuntándose el Anexo 3 de estas bases de licitación.

2.2.1.- Las personas morales deben entregar a través de representante o Apoderado Legal en el acto de presentación y apertura de propuestas, en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, la documentación requerida en los

incisos **a), b), c), d)** y únicamente en original los escritos solicitados en los incisos **e), f), g), h)**.

 Tlajomulco

 3285 4400

 www.tlajomulco.gob.mx

- a) Acta constitutiva del licitante participante, así como de las modificaciones realizadas a la fecha, cuyo objeto deberá corresponder a los servicios solicitados del presente procedimientos.
- b) Poder notarial otorgado al representante legal.
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (o la impresión que se obtiene a través del portal en Internet del Servicio de Administración Tributaria SAT, en el cual se establezca su actividad preponderante y en su caso, acuse de movimientos de actualización de situación fiscal).
- d) Copia certificada u original de Identificación oficial vigente del representante legal, en la que se aprecie claramente su firma (credencial para votar expedida por el IFE, pasaporte o cédula profesional). Los representantes legales de los licitantes, podrán designar a un tercero para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta licitación, quien deberá presentar una carta poder simple debidamente requisitada y acompañar identificación oficial vigente con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el IFE, pasaporte o cédula profesional) de quien otorga y recibe el poder. Cédula de identificación fiscal.
- e) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES. (anexo 4)
- f) El "LICITANTE" deberá de entregar un escrito firmado por él o su representante legal en donde manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco (Anexo 5).
- g) Escrito con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, establecidas en el Código Fiscal Federal.
- h) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal, en el que indique bajo protesta de decir verdad, un domicilio dentro del área metropolitana de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco o bien dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para oír y recibir notificaciones con respecto al presente procedimiento.

 **2.2.2.- Las personas físicas** deben entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, la documentación requerida en los incisos **a), b) y c)** y únicamente en original los escritos solicitados en los incisos **d) e), f) y g)**.

- a) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (o la impresión que se obtiene a través del portal en Internet del Servicio de Administración Tributaria SAT, en el cual se establezca su actividad preponderante y en su caso, acuse de movimientos de actualización de situación fiscal). Identificación oficial vigente con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el IFE y/o INE, pasaporte o cédula profesional).
- b) Podrá acreditar a otra persona mediante carta poder simple para que en su nombre y representación entregue y reciba documentación relativa a este procedimiento, tanto el otorgante como el aceptante del poder deberán presentar credencial para votar expedida por el IFE y/o INE, pasaporte o cédula profesional, en la que se aprecie claramente su fotografía y firma.
- c) Cédula de identificación fiscal.
- d) Declaración de integridad firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES (Anexo 4).
- e) El "LICITANTE" deberá de entregar un escrito firmado por él o su representante legal en donde manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco (Anexo 5).
- f) Escrito con firma autógrafa del representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, establecidas en el Código Fiscal Federal.
- g) Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal, en el que indique bajo protesta de decir verdad, un domicilio dentro del área metropolitana de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco o bien dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para oír y recibir notificaciones con respecto al presente procedimiento.

3.- Instrucciones para elaborar las propuestas técnicas y económicas.

Se deben elaborar de acuerdo con los lineamientos siguientes:

- a) Dirigirse al Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco, con atención al Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
- b) Elaborarse en papelería membretada del licitante, escritas a máquina o impresas en equipo de cómputo, en idioma español, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras, **foliadas y firmadas en todas sus hojas** por el representante legal o la persona física, excepto la garantía de sostenimiento de oferta, la que será presentada en los términos del punto 7.1 de las presentes bases.
- c) La vigencia de las propuestas técnica y económica, manifestará el periodo mínimo de la vigencia de su propuesta, que deberá cubrir como mínimo el periodo de desarrollo del procedimiento.

3.1- Propuesta técnica contenida en el sobre único, los representantes legales de las personas morales y las personas físicas participantes deben entregar por escrito y en dispositivo de almacenamiento (CD-R) identificado con número y nombre del procedimiento, en cualquier versión de Word o Excel, según sea el caso, **una propuesta técnica en original y una copia simple** que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases y sus Anexos "A" y "B", describiendo los servicios ofertados, señalando sus características técnicas, marcas, así como el periodo de garantía de fábrica, y el que proporcione el licitante, en términos del numeral 1.2 de estas bases; debiendo agregar la documentación complementaria siguiente, la que también debe estar **foliada y firmada en todas sus hojas**.

- a) Descripción del Servicio que oferta en forma impresa, describiendo las especificaciones técnicas, mismas que mínimo deberán cubrir la descripción del servicio requerido.
- b) Descripción en dispositivo de almacenamiento (CD-R), del servicio que oferta, describiendo las especificaciones técnicas, mismas que mínimo deberán cubrir la descripción del servicio requerida, dicho dispositivo deberá identificarse con el nombre y número del presente procedimiento y con el nombre del licitante.
- c) Currículum vitae del licitante con la relación de sus clientes durante el último año, en la que se incluya referencias (**nombre, cargo, domicilio y teléfono**), a fin de verificar la información proporcionada.
- d) Currículum vitae de los trabajadores que realizarán el servicio, relacionando el nombre de los trabajadores y presentando por cada uno de ellos copia simple de los documentos que acrediten que están capacitados y certificados para prestar el servicio objeto de esta Licitación (Constancias de Capacitación y Certificación, Actualización, Diplomas de Cursos, etc.).
- e) Nombre y cargo de la persona que fungirá como supervisor general que coordinará todas las actividades durante la prestación del servicio y será responsable de la buena marcha de éste. A esta persona se le deberá localizar las 24 horas del día durante el tiempo que dure la prestación del servicio, precisando la vía de localización.
- f) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido de las bases y está de acuerdo con las condiciones establecidas en ellas y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.
- g) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para proporcionar capacitación a operadores; la existencia necesaria de refacciones, instalaciones, equipos adecuados y personal competente para brindar el servicio solicitado.
- h) Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los insumos o refacciones a utilizar en los mantenimientos, materia de este procedimiento, sean nuevos y originales.
- i) Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar el servicio a entera satisfacción del SIAT.

3.2.- Propuesta económica contenida en el sobre único Los licitantes deben entregar por escrito y en dispositivo de almacenamiento (CD-R) identificado con número y nombre del procedimiento, así como nombre del licitante, en cualquier versión de Word o Excel, según sea el caso una propuesta económica elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas bases y su anexo 2, debiendo considerar la información y documentación siguiente:

- a) Ofertar precios unitarios, fijos y vigentes por el tiempo que dure el procedimiento.
- b) El importe total de los servicios ofertados, con el impuesto al valor agregado debidamente desglosado.
- c) La propuesta debe expresarse en moneda nacional.
- d) Si el licitante ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del impuesto al valor agregado y no ser condicionados.

e) Garantía de sostenimiento de su propuesta, solicitada en el numeral 7.1 de estas bases.

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total de los servicios, se considerará el primero para que mediante la operación aritmética correspondiente se obtenga el precio total que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, las muestras presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, serán devueltas por la Convocante transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

4.- Del procedimiento de la licitación.

4.1.- Responsables del procedimiento.

Fungirán como responsables del procedimiento de esta Licitación el Comité de adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

4.2.- Adquisición de bases.

Las bases y anexos técnicos están a disposición de los interesados para su consulta en la página de internet www.tlajomulco.gob.mx

<http://www.tlajomulco.gob.mx/node/169>

4.3.- Junta de aclaración de bases.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el **28 de abril 2017 a las 10:30**, en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo (CAT), el cual se encuentra ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información a algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato **PDF y WORD**, señalando en el **Asunto del correo solo número de licitación y nombre del Licitante**, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Técnico a más tardar el **26 de abril del 2017 a las 15:00** horas a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES en esta Licitación, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la

correspondiente Acta de Puntos de Acuerdo, en la se indicaran situaciones de modo tiempo y lugar.

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

4.4.- Modificaciones a las bases del procedimiento.

Podrá haber modificaciones a las bases de la licitación y éstas serán notificadas, pero no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los servicios solicitados originalmente; no será necesaria la notificación por escrito si las modificaciones derivan de la junta de aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido bases, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

5.- De la Presentación de las Propuestas.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en un **sobre cerrado** de manera inviolable y claramente identificado, que contendrá la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de sostenimiento de la propuesta; de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.

5.1.- Información que debe anotarse en el sobre único cerrado.

Los licitantes deben anotar en el **sobre único** lo siguiente:

- a) Descripción del contenido: 1) Documentación Legal y Administrativa, 2) Propuesta Técnica y 3) Propuesta Económica.
- b) Nombre y número de la Licitación de que se trata.
- c) La institución convocante.
- d) La razón social, denominación o nombre del licitante.

6.0.- Acto de presentación y apertura de propuestas.

Se desarrollará en dos etapas, conforme a lo siguiente:

6.1.-Primera etapa.- (Apertura de Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica) Registro de licitantes.

Previamente al inicio de cada evento, se elaborará el registro de los servidores públicos, así como el de las personas físicas o morales participantes en dicho procedimiento.

Fecha, lugar y hora de la apertura.

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 24 fracción VI y 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02 Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, las cuales deberán ser presentadas el día **03 de mayo del año 2017**, en el horario de las **9:45** siendo esta la última fecha y hora límite para su entrega. Por lo que el o los



LICITANTES que entreguen su propuesta de las **09:46** horas del día **03 de mayo del año 2017** en adelante serán descalificados.

Para el caso de que no exista quorum en la fecha señalada para la recepción y apertura de propuestas este evento se realizará en la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria que para tal efecto señale el Presidente del Comité de Adquisiciones debiéndose enterar a los Licitantes y publicarse en la página de internet del Municipio.

Es importante, señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo a las **9:46 horas del 03 de mayo del 2017**, en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Dicho acto se llevará a cabo en presencia del Comité de Adquisiciones y la Contraloría Municipal, esta última hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas, su inviolabilidad y los documentos que estas contienen. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se revisará cuantitativamente, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que si en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminada la primera etapa y hasta antes de dar a conocer el fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de desechamiento de la propuesta, no obstante haber sido admitida en la primer etapa, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente por la Dirección de Adquisiciones.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

Tlajomulco

- a) Documentación Legal y Administrativa
- b) Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las pruebas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las bases de licitación; y
- c) Propuesta Económica, en el dictamen deberán establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

6.2.- Segunda etapa. (Dictamen Técnico y Emisión de Fallo)

Se llevará a cabo en la misma sede de la primera etapa, **el 03 de mayo del 2017 dentro de la sesión respectiva del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga** o bien a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

La Convocante comunicará el resultado del dictamen técnico, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante ganador, emitiéndose el fallo de la licitación correspondiente.

Se levantará acta administrativa del acto de dictamen técnico y emisión de fallo, las que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes presentes en cada acto, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma. La falta de firma por parte de algún participante, no invalidará el contenido del acta.

7.- Garantías.

7.1.- Garantía para el sostenimiento de oferta.

Los licitantes deben presentar la garantía de sostenimiento de propuesta económica equivalente como mínimo al **5%** de su propuesta económica antes de IVA, que por ningún motivo será firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada.

La garantía referida en el párrafo anterior, podrá constituirse mediante la presentación de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, o bien, mediante fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para este caso, la fianza deberá presentarse a nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y con el nombre y número de la presente licitación.

Las garantías presentadas serán devueltas a los licitantes dentro de los quince días hábiles posteriores al acto de fallo, excepto la que corresponda a quien resulte adjudicado, la que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

En la redacción de la fianza, independientemente de las estipulaciones que contenga, se debe transcribir lo siguiente:

"La institución afianzadora otorga su consentimiento de conformidad al Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley antes citada; la fianza no tendrá fecha de vencimiento."

7.2.- Garantía para el cumplimiento de los contratos.

Para formalizar los contratos, el licitante ganador deberá presentar por **separado** una garantía de cumplimiento del mismo, mediante fianza expedida por institución afianzadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por un monto mínimo del **10%** del total del contrato respectivo, antes de IVA, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar. Estas fianzas continuarán vigente durante el periodo correspondiente a la garantía requerida y ofertada, así como en caso de prórroga del contrato.

8.- Causas por las que se descalificará a los licitantes.

Se descalificará a los licitantes, en cualquier etapa de la licitación, cuando incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Incumplimiento de alguno de los requisitos que se especifican en estas bases.
- b) Existencia de acuerdos entre dos o más licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación.
- c) Si proporcionan información que resulte falsa.

En caso de desechar propuestas y descalificar licitantes, las observaciones correspondientes se anotarán en las actas de presentación y apertura de propuestas o en la del fallo, según sea el caso.

9.- Criterios para la revisión y evaluación de las propuestas.

Los criterios para la revisión de los aspectos legales y administrativos, así como la evaluación técnica y económica serán:

- a) **Legales y administrativos.-** Se revisará la documentación solicitada en estas bases, en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desechada y el licitante descalificado.
- b) **Técnicos.-** Se revisarán y analizarán las propuestas técnicas para verificar que cumplan con las características solicitadas en las presentes bases.
- c) **Económicos.-** Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, en igualdad de circunstancias considerando todas las condiciones ofertadas por los licitantes, relativos a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente calificarán las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

La presente Licitación puede ser adjudicada a uno o más "LICITANTES".

El “**CONVOCANTE**” celebrará contrato con el “**LICITANTE**” con base en la propuesta adjudicada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la presente Licitación, a su juicio el “**CONVOCANTE**” considerará:

1. Precio conveniente.
2. Precio ofertado.
3. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
4. Garantía.
5. Financiamiento.

Primeramente se evaluará precio conveniente, aspectos técnicos solicitados, garantía y financiamiento. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio ofertado.

El participante podrá cotizar por partida en especial de las que desee concursar.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el “**CONVOCANTE**” que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

El SIAT, podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la veracidad de la información proporcionada, lo que se hará constar por escrito. En caso de efectuarse observaciones, estas serán tomadas en cuenta en la evaluación.

10.- De la experiencia de cada licitante se tomará en cuenta lo siguiente.

El cumplimiento de compromisos anteriores con el SIAT, si los hubiere, así como la oportunidad, calidad y capacidad para la prestación de los servicios objeto de la licitación.

10.1.- Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación de los contratos, son los siguientes:

- a) La determinación del licitante ganador se hará por partida y con base en el resultado de las comparaciones técnicas y económicas, al que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.
- b) Si resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
- c) En caso de empate se adjudicará al licitante que en su propuesta económica ofrezca las mejores condiciones para el SIAT.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, emitirá un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de la propuesta

- admitida, haciéndose mención del licitante ganador, y en su caso, de las propuestas desechadas.

Si los precios ofertados no fueran convenientes para el SIAT rebasaran la suficiencia presupuestal autorizada, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga podrá desechar estas ofertas y declararlas desiertas.

11.- Comunicación del fallo.

El fallo de la licitación se dará a conocer mediante notificación en el domicilio porporcionado por el Licitante

12.- Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante ganador a quien se le adjudique un contrato, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios al SIAT, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios, invariablemente se constituirán a favor del SIAT.

13.- Formalización de los contratos.

13.1.- Firma de los contratos.

El licitante ganador, por sí o por conducto de su representante legal, deberá presentarse a la firma del contrato, preferentemente en un término de cinco días hábiles, posteriores a la emisión del fallo, en el domicilio de la Convocante.

Para la firma de los contratos es necesario que el representante legal acreditado, se identifique con documento oficial vigente. En ningún caso se admitirá carta poder simple.

13.2.- Modificación a los contratos.

Se podrá modificar los contratos vigentes que se deriven del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo, siempre y cuando se encuentre en el mismo ejercicio presupuestal y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20%** de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio de los servicios sea igual a lo pactado originalmente.

El proveedor dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que firme los contratos, para presentar las aclaraciones por escrito correspondientes al contenido del mismo. La convocante contará con igual plazo para dar respuesta.

Cualquier modificación a los contratos, deberán constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones diferentes a las establecidas originalmente. El proveedor deberá presentar a la firma del convenio la fianza complementaria correspondiente.

No se aceptará cambio de marca ni de la especificación técnica o del precio ofertado.

13.3.- Rescisión del contrato.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga a solicitud del SIAT, podrán rescindir administrativamente y sin responsabilidad, los contratos que haya sido adjudicado como resultado de la presente Licitación, en los casos siguientes:

- a) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato a cargo del proveedor.
- b) Por ceder en forma parcial o total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito.
- c) Por presentar información que resulte falsa.

14. - Condiciones económicas.

14.1.- Anticipo.

No se otorgarán anticipos.

14.2.- Pago.

El pago se efectuará como máximo a los treinta días naturales a la presentación de la factura correspondiente conforme a las leyes fiscales mexicanas, con la validación y verificación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y SIAT.

En caso de desfasamiento en los tiempos programados, el importe del contrato, se ajustará al tiempo y servicios realizados.

El pago se realizará por los servicios entregados a entera satisfacción del SIAT.

14.3.- Impuestos y derechos.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y SIAT, únicamente pagarán el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los demás impuestos y derechos que se causen respecto a los servicios motivo de este procedimiento, serán a cargo del proveedor.

15. - Obligaciones y responsabilidades del proveedor.

Cumplir con todas las obligaciones emanadas de estas bases y de los contratos respectivos. Deberá proporcionar el servicio de acuerdo a las características técnicas y económicas ofertadas.

Será responsable de la calidad de los servicios, así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en los contratos respectivos, de conformidad con el Código Civil para el Estado de Jalisco y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco.

Será responsable de los daños y perjuicios que se generen al **SIAT, o Terceros**, como consecuencia del descuido, negligencia, falta de probidad u honradez, actos de violencia en que incurran el prestador de servicio y su personal; así como los accidentes producidos durante la prestación de los servicios, obligándose además a la reparación del daño y a las consecuencias legales que se generen.

Será responsable del transporte de equipo, material, insumos y productos terminados, necesarios para prestar los servicios, liberando al Tribunal y al Consejo, de cualquier responsabilidad derivada del manejo de los mismos.

Será el único responsable de las obligaciones laborales civiles y de otra índole que se generen que se den con su personal, liberando al Tribunal y al Consejo de cualquier obligación en este sentido.

Deberá prestar los servicios adjudicados de acuerdo a las características técnicas y económicas ofertadas.

16.- Sanciones y penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por atraso en la prestación de los servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1% (uno por ciento) diario al importe de los servicios pendientes de entrega antes de I.V.A., su tope será el porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento; de ser el caso, se aplicarán las penas que se señalan en el Anexo "A" en el rubro intitulado "Penalización" y se descontará al momento del pago de la factura del contrato, o en el caso de diversos servicios, en la siguiente factura.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio del SIAT, el atraso sea plenamente justificado por el proveedor, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el proveedor el escrito correspondiente al Municipio, dentro del plazo previsto para la prestación de servicios, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

Los servicios que no cumplan con la calidad requerida se consideran como retraso en la prestación del servicio, hasta que el SIAT reciban el servicio a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada o, en su caso, las garantías.

La pena convencional estipulada se hará efectiva independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas y de la acción que, en su caso, el SIAT realicen para exigir el pago de los daños y perjuicios ocasionados.

17.- Causas por las que se procederá a declarar desierta la licitación.

- a) Si no se registra algún licitante para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Si en la apertura de las propuestas no se encuentra cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.
- c) Si después de efectuada la evaluación, previa investigación de mercado, los precios de la propuesta no son convenientes para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y SIAT.

Si esta licitación se declara desierta, se devolverán a todos los licitantes el sobre único que aún no haya sido abierto y el Municipio de Zúñiga y SIAT llevarán a cabo el procedimiento correspondiente.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

18.- Causas por las que podrá suspenderse temporalmente la licitación.

Se podrá suspender temporalmente esta Licitación:

- a) Por determinación del Municipio de Zúñiga y SIAT.
- b) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

18.1.- Causas por las que se procederá a cancelar la licitación.

Se podrá cancelar esta licitación en cualquier etapa, sin responsabilidad para el Municipio de Zúñiga y SIAT, en los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando se presenten circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios motivo de esta licitación.

19.- Inconformidades

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

20.- Prórrogas.

Para este procedimiento, la convocante no tiene previsto otorgar prórroga alguna por naturaleza propia.

21.- Negociaciones.

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas bases, así como en la propuesta presentada por los licitantes, podrán ser negociadas.

22.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del "CONVOCANTE".

23.- Relaciones Laborales

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al "CONVOCANTE".

Atentamente

Lic. Gerardo Armando Bollain y Goytia Balderrama
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco, Jalisco.



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
"BASES DE LICITACIÓN"
CGAIG-028/2017

5283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

La adquisición de **CGAIG-028/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MANEJO DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO** de lo siguiente;

No.	Nombre de Planta Potabilizadora	PROCESO	GASTO POTABILIZADO L/S
1	REAL DEL SOL 1	Osmosis y Filtración	27
2	REAL DEL SOL 2	Osmosis	30
3	LA CONCHA RESIDENCIAL	Osmosis y Filtración	6.5
4	HACIENDA SAN MIGUEL	Intercambio Iónico, Filtración	12.5
5	TEPETATES	Osmosis	
6	RESIDENCIAL SAN PABLO	Físico - Químico Osmosis Inversa	10
7	COFRADIA	Físico - Químico	16
8	3 GALLOS	Físico - Químico	2
9	VILLAS DE LA TIJERA	Osmosis Inversa	4
10	TULIPANES 1	Físico - Químico	15
11	TULIPANES 2	Físico - Químico	15
12	RENACERES	Filtración Químico	15

Todos y cada uno de los bienes, materiales y servicios, los cuales son descritos en los puntos 1 del presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública Local CGAIG 028/2017, deberán de cumplir invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, por lo que los LICITANTES deberán de indicarlo por escrito en su propuesta (de no hacerlo el LICITANTE será descalificado). De igual forma deberá de cumplir invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública Nacional CGAIG 028/2017.



ANEXO 2

No.	Nombre de Planta Potabilizadora	Costo Unitario	Costo por Partida
1	REAL DEL SOL 1		
2	REAL DEL SOL 2		
3	LA CONCHA RESIDENCIAL		
4	HACIENDA SAN MIGUEL		
5	TEPETATES		
6	RESIDENCIAL SAN PABLO		
7	COFRADIA		
8	3 GALLOS		
9	VILLAS DE LA TIJERA		
10	TULIPANES 1		
11	TULIPANES 2		
12	RENACERES		

El tiempo de iniciación de los servicios es de : _____ días
contados a partir del día en el que se dicte la Resolución en esta Licitación.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a
partir del ____ de _____ del 2017

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal

**ANEXO 3
ACREDITACIÓN
"BASES DE LICITACIÓN"
CGAIG-028/2017**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Jurídica), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:
No. de Registro en SECG
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)
Municipio o Delegación:
Entidad Federativa:
Teléfono (s):
Fax:
Correo Electrónico:

Para Personas Jurídicas:
 Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
 Fecha y lugar de expedición:
 Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
 Número de folio de la credencial para votar del representante legal:
 Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
 Tomo:
 Libro:
 Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:
 Número de folio de la Credencial para Votar:

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:
 Tipo de poder:
 Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
 Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
 Tomo:
 Libro:
 Agregado con número al Apéndice:
 Lugar y fecha de expedición:

PODER



Clasificación de la empresa:

Micro Pequeña Mediana Grande

Tipo de empresa:

Comercializadora Productora Servicio Local Nacional

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder especial o general ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.

Nacional

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E

El suscrito manifiesto que me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas, condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal



A N E X O 5

**"BASES DE LICITACIÓN"
CGAIG-028/2017**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E**

El suscrito manifiesto bajo protesta de conducirme con verdad que no me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal.